

**Título de la ponencia:** *Una introducción al concepto de “justicia urbana”*

Francisco Colom

**Resumen:** La idea de la “justicia urbana” busca desarrollar criterios que permitan evaluar la calidad de la vida en las ciudades, lo que constituye una forma de pensar sobre la calidad de las propias ciudades. Una “buena ciudad” sería aquella que permite cierto tipo de vida y de sociedad. La “vida buena” y su relación con la estructura física y social de las ciudades es lo que nos lleva a preguntar por el significado de la justicia en el contexto urbano. La justicia es el conjunto de principios que buscan garantizar que cada persona reciba lo que le corresponda o merezca según sus derechos y sus circunstancias. La justicia urbana se refiere a esos principios “espacializados” en la vida en las ciudades: los criterios para conseguir ciudades más justas para las personas que las habitan.